

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA, en cumplimiento de su misión y de la normativa legal vigente, se compromete a desarrollar acciones que generen ambientes de trabajo saludables, seguros y productivos para los empleados, estudiantes, contratistas y visitantes de la institución, mediante el fortalecimiento de buenas prácticas de autocuidado y, la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.

En concordancia con lo anterior, contempla los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Fomentar la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Planear y ejecutar programas que garanticen la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de todos los integrantes de la comunidad universitaria mediante la mejora continua del SG-SST.
- Desarrollar actividades que permitan prevenir y controlar situaciones de emergencia que se puedan presentar, con el fin de mitigar los posibles impactos a la salud de empleados, estudiantes, contratistas, visitantes y el bienestar de la comunidad circundante y/o a los bienes de la institución.
- Promover estrategias que minimicen el acoso e incentiven la sana convivencia laboral, con el fin de generar un ambiente sano, seguro y adecuado para nuestros colaboradores.
- Liderar y promover actividades tendientes a fomentar la práctica de hábitos de vida y trabajo saludables y a generar conciencia sobre los perjuicios del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, tabaco y otras adicciones.
- Brindar las condiciones y recursos humanos, técnicos, tecnológicos y económicos necesarios para el desarrollo de las actividades que promuevan la calidad de vida laboral, el mejoramiento continuo y la prevención de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Esta política Institucional será revisada anualmente y comunicada a los integrantes de la comunidad universitaria.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas, el 21 de noviembre de 2022.


PEDRO JUAN GONZÁLEZ CARVAJAL
Rector


CARLOS ANDRÉS OQUENDO RÍOS
Secretario General